



MAR DEL PLATA, 25 JUN 2019

VISTO el expediente N° 7-3999/19, de fecha 17 de mayo de 2019, por el cual se da trámite de formalización a dos contribuciones recibidas, por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la República de Italia, al Laboratorio de Idiomas, dependiente de esta Facultad de Humanidades, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 14, la Dirección del Laboratorio de Idiomas, eleva, mediante nota N° 1429/19, los datos bancarios correspondientes a la Institución Italiana Edulingua (Laboratorio di lingua e cultura italiana), necesarios para realizar las transferencias bancarias por parte de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Que, por Resolución de Decanato N° 340/19 (ad-referéndum del Consejo Académico), se solicita al Consejo Superior la aceptación, para su incorporación al Fondo Universitario, de diversas contribuciones realizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la República de Italia al Laboratorio de Idiomas, para la realización de distintas acciones.

Lo normado en el artículo 94 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR a la Dirección General de Administración que autorice una transferencia de **EUROS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 73/100 (€ 3.960/73.-)**, que se convertirán en pesos al momento de producirse la operación señalada, a la Institución Italiana **EDULINGUA (Laboratorio di Lingua e Cultura Italiana)**, según el siguiente detalle y de acuerdo a lo resuelto oportunamente a través de la Resolución de Decanato N° 340/19 (ad-referéndum del Consejo Académico):

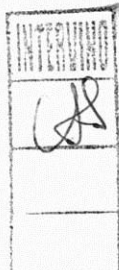
- EDULINGUA S.R.L.
- IBAN: IT50I0311168841000000005943
- BIC/SWIFT: BLOPIT22
- DIRECCIÓN: Via XX settembre, 10 - 62022 - CASTELRAIMONDO (MC) - ITALIA


Imputación Presupuestaria: Fuente: 12; Subdependencia: 27-10.

ARTICULO 2°.- Inscríbese en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes correspondan. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCION DE DECANATO N°

343




Mag. Marcela Beatriz Ristof
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL GLEIMEN
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES